

Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2009.-

RESOLUCION N° **314/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La convocatoria emanada de la Asociación Chilena de Municipalidades, para participar en el Taller "Criterios e Interpretaciones que facilitan la puesta en Práctica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- 2) El Contrato a honorarios de fecha 02 de septiembre de 2009, para realizar el escaneo de la documentación para la página Web del Municipio www.primaveratransparente.cl.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **BEATRIZ DUARTE ESPINOZA**, funcionaria a honorarios, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir al Taller de Capacitación "Criterios e Interpretaciones que facilitan la puesta en práctica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse los días 18 y 19 de noviembre de 2009. Se trasladará en vehículo Municipal Placa Patente BGBH-14.

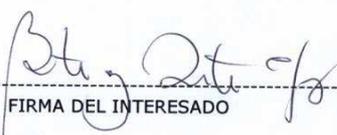
2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
18	11	2009	30,720			30,720
19	11	2009			12,288	12,288
TOTAL						43,008


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/